



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE  
TRIBUNAL DE CONTRALOR  
RIO NEGRO**

**RESOLUCION N° 08-TC-18**

**Visto:** La Rendición de Caja Chica N° 01 del Departamento Administrativo del Tribunal De Contralor, Y;

**CONSIDERANDO:**

- Que los gastos han sido necesarios y se encuadran legalmente en las Resoluciones 1135-I-2009, 3436-I-2010 y 309-I-2011;
- Que se debe proceder a realizar la orden de pago correspondiente;
- Que existe disponibilidad de fondos en las partidas presupuestarias correspondientes para su renovación;
- Que en virtud de las atribuciones otorgadas por el Art. 9º) inciso "1" de la Ordenanza Orgánica del Tribunal de Contralor de la Municipalidad de San Carlos de Bariloche.

**EL TRIBUNAL DE CONTRALOR DE SAN CARLOS DE BARILOCHE**

**RESUELVE**

Art.1º) Aprobar los gastos originados pertenecientes a la Rendición N° 01 /2018 de la Caja Chica N°01, en forma total, correspondientes al Departamento Administrativo del Tribunal de Contralor Municipal, por la suma de \$1.105,41 (pesos Mil Ciento Cinco con 41/100).-

Art.2º) Por el Departamento Administrativo del Tribunal de Contralor Municipal procedan a la contabilización y renovación de la Caja Chica por el importe rendido con la imputación a la siguiente cuenta presupuestaria:

4,1,13,40,353,4,4,14 Otros consumos Sin Clasificar \$868,70.-

4,1,13,40,353,4,4,17 Productos Químicos, Barnices y Pinturas \$236,71.-

Art.3º) La presente Resolución será refrendada por el Vice-Presidente del Tribunal de Contralor Municipal.

Art.4º) Comuníquese. Tómesese Razón. Dése al Registro Oficial. Archívese.

San Carlos de Bariloche, 28 de Febrero de 2018 .-